



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Buenos días compañeras Comisionadas, buenos días a todas a todos, hola Ricardo buen día.

Siendo las 10 horas con 12 minutos del 8 de diciembre de 2025, les doy la bienvenida a la Quinta Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, y para dar inicio a la Sesión, le solicito a la Secretaria Técnica que proceda al pase de lista para verificar la existencia de *quórum* legal, por favor.

Valeria Castro González: Con gusto.

Buenos días, previo a la verificación del *quórum*, les comunico que en términos de los artículos 24 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 20, párrafo cuarto, del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, y 26 de los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Pleno de esta Comisión, la Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González y el Comisionado Adán Salazar Garibay remitieron sus votos razonados por escrito a esta Secretaría Técnica, de los cuales se dará cuenta al momento de recabar la votación de cada asunto.

Dicho lo anterior, les pido por favor que manifiesten de viva voz su asistencia en la Sesión a las Comisionadas que se encuentran presentes.

¿Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo?

Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo: Presente.

Valeria Castro González: Gracias, ¿Comisionada Tania Villa Trápala?

Comisionada Tania Villa Trápala: Presente.

Valeria Castro González: Gracias, y, ¿Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez?

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Presente.



Gracias, expuesto lo anterior, informo que con la presencia de tres Comisionadas: María de las Mercedes Olivares Tresgallo, Tania Villa Trápala y la Presidenta Norma Solano Rodríguez, contamos con el *quórum* suficiente para llevar a cabo la presente Sesión.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Secretaria Técnica.

Vista la existencia de *quórum* legal, procedo a dar lectura al Orden del Día para el desahogo de esta Sesión que les fue remitido en sus carpetas correspondientes; como primer punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día; como segundo punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones aprueba y emite los "Lineamientos para la Identificación de Líneas Telefónicas Móviles".

Pregunto si alguien desea proponer alguna modificación.

Si no lo hubiere, le solicito a la Secretaria Técnica que proceda a la votación, por favor.

Valeria Castro González: Claro que sí.

Se recaba la votación del Orden del Día en los términos en los que ha sido leído por la Comisionada Presidenta, por lo que solicito que las personas Comisionadas que estén a favor se sirvan manifestar..., manifestarlo levantando la mano.

Gracias, doy cuenta de tres votos a favor por parte de las Comisionadas que se encuentran presentes en la sala, asimismo, doy cuenta de los votos a favor de la Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González y del Comisionado Adán Salazar Garibay, por lo que el Orden del Día para el desahogo de la Quinta Sesión Extraordinaria de este Pleno se aprueba por unanimidad de votos, bajo el Acuerdo número P/CRT/EXT/08122025/143.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Secretaria Técnica.

Continuando con el segundo punto del Orden del Día que es la Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos para la Identificación de Líneas Telefónicas Móviles.



Solamente para dar un poco de contexto para el desahogo de este punto, el 29 de octubre de este año este Pleno aprobó, por unanimidad en su Segunda Sesión Extraordinaria, someter a Consulta Pública los “Lineamientos para la Identificación de Líneas Telefónicas Móviles” que ahora nos ocupa; esta Consulta se llevó a cabo del 30 de octubre al 27 de noviembre de 2025 y tuvimos 36 participaciones a través de la plataforma que se habilitó para esta Consulta Pública, y los temas relevantes, a reserva de que se abunden estos, de los que se recibieron comentarios y se solicitaron algunas precisiones son: en materia de protección de datos personales y privacidad; de mecanismos de validación de identidad; de documentos de identificación oficial; de plazos para la implementación; de roaming internacional; Operadores Móviles Virtuales; límite al número de líneas vinculadas, básicamente.

Y bueno, solo decir y puntualizar que estos Lineamientos que hoy se someten a aprobación tiene que ver con varios puntos: uno, y el más importante, es que toda línea telefónica móvil debe estar vinculada a una persona física o moral; otro punto relevante que es necesario destacar y que ya se establece desde la propuesta regulatoria, pero se refuerza en esta..., en estos Lineamientos que hoy se someten a aprobación, tiene que ver con mínimos datos personales que van a quedar en resguardo de los Operadores Móviles, básicamente es el nombre, la CURP, la validación de la identidad y, desde luego, el número asociado a la persona, principalmente para el caso de las personas físicas; y por otro lado, decir que estos datos los resguardarán los operadores y no el gobierno, ninguna dependencia, no la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones; y también decir que estos..., este proceso ya lo hacen los..., las empresas telefónicas en el caso de pospago, estas empresas ya tienen mecanismos para la validación de la identidad, ya resguardan algunos datos relacionados con sus clientes que contratan servicios de telefonía.

Entonces, son experiencia que ya tienen y que se vio reflejada desde la prueba piloto que se implementó por la Agencia de Transformación Digital, y de la cual, pues en este proceso, no sólo de la prueba piloto, sino de la Consulta Pública, y de la conversación permanente y abierta que se tuvo con todos los operadores, pues fue benéfico, porque pues en realidad fue afinar algunos procesos operativos que ya se tenían, pero básicamente son procesos que ya se realizan.

Entonces, estos Lineamientos establecen esta obligación de que toda línea telefónica esté asociada a una persona, se establecen los plazos, se establecen los mecanismos a través de



los cuales se podrán realizar la vinculación, que en el caso que ya se había planteado desde la propuesta regulatoria cuando se sometió a Consulta Pública, que podrá ser de manera presencial, en los Centros de Atención de las propias empresas telefónicas, y también vía remota.

Y derivado de la Consulta Pública, se recogieron, podríamos decir que prácticamente todas las inquietudes, se hicieron las precisiones necesarias, sobre todo para reforzar temas de privacidad y protección de datos personales, establecer de manera muy expresa y clara las obligaciones que tienen los operadores de telefonía móvil y que hay una Ley especial que ya regula esta protección, y bueno, que ahora, además, ya realizan.

Solamente termino señalando que, también se habilitó una plataforma de consulta para que todas las personas puedan verificar y revisar cuáles son las líneas telefónicas que tienen asociadas, esto es un..., eso es importante porque da certeza y seguridad jurídica a todas y todos, y en caso de que alguna línea no se reconozca, pues se podrá solicitar la baja inmediata.

Básicamente yo destacaría estos puntos, habrá un plazo de 30 días naturales a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Lineamientos, que si se tiene a bien aprobar serán expedidos y al término de este..., de este plazo de 30 días, iniciará ya el registro formal, la vinculación de todas las líneas nuevas, pero también de las que hoy ya están activas, que las que ya tienen servicio y al término de este plazo, pues se tendrán 120 días hábiles para que todas se registren, y al término de este plazo se deberán deshabilitar y solamente quedarán..., solamente podrán hacerse llamadas de emergencia y atención ciudadana básicamente.

Este es el recuento que quería hacer, y ahora le pido a Ricardo que nos exponga de manera particular la..., los resultados de la Consulta Pública de esta propuesta regulatoria, Ricardo Castañeda Álvarez, titular de la Dirección General de Política Regulatoria.

Por favor Ricardo, gracias.

Ricardo Castañeda Álvarez: Muchas gracias Comisionada Presidenta, y buenos días Comisionadas y colegas que nos acompañan en esta Sesión del Pleno.



Al respecto, tengo el gusto de someter a su consideración el proyecto de Acuerdo mediante el cual la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones emite los Lineamientos para la Identificación de Líneas Telefónicas Móviles, mediante los cuales se reglamenta lo dispuesto en los artículos 103 y 164, fracción III, de la ley en Materia de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, los cuales refieren la obligación de concesionarios y comercializadoras que presten el servicio móvil de habilitar y mantener los servicios de aquellas líneas que estén asociadas a la identificación oficial con CURP de las personas físicas, o RFC para el caso de las personas morales, incluyendo también a las personas extranjeras mediante su nombre, país de origen y número de pasaporte, básicamente es lo que establecen estos artículos que acabo de mencionar.

En específico, la propuesta de regulación que sometemos a su consideración, consideramos que contribuyen con los objetivos de la Estrategia Nacional Antiextorsión, la cual se anunció por la Secretaría de Seguridad Pública Ciudadana en el pasado mes de julio, toda vez que al existir ahora un titular o usuario ligado a las líneas telefónicas móviles, las autoridades podrán contar con información que les permita realizar de mejor forma sus tareas de investigación y persecución de delitos.

Es de destacar también que este proyecto..., en este proyecto se tuvo especial cuidado en garantizar el derecho a la privacidad de las personas, subrayando que los Lineamientos consideran la información mínima necesaria que debe ser resguardada por los operadores de servicios, como ya lo mencionó usted Comisionada Presidenta, no será información que quedará en estricta conservación de los operadores y no de bases de datos del gobierno, por lo cual esta información debe ser de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, asegurando así el tratamiento adecuado de la información de las personas y de quienes registren sus líneas.

En complemento y con el fin de brindar un entorno confiable donde los titulares y usuarios tengan pleno conocimiento y control sobre las líneas vinculadas a su identidad, se prevé un mecanismo ágil y sencillo para realizar la consulta de las líneas que estén vinculadas a estos y puedan tomar decisiones respecto a los resultados de las consultas que realicen, incluyendo de ser el caso, el inicio del proceso de desvincular las líneas que no identifican como propias.

Por otro lado, no es menos importante resaltar que, el proyecto contiene previsiones para



la accesibilidad universal y brindar asistencia a los pueblos indígenas, afroamericanos y personas con discapacidad, buscando garantizar que nadie quede excluido de los servicios de telecomunicaciones móviles.

Los Lineamientos que estamos presentando en esta ocasión se alinean también con la práctica regulatoria internacional adoptada por múltiples países de diversas regiones, con lo que se demuestra que es una estrategia adoptada que contribuye a contar con un entorno más seguro para el uso del ecosistema digital.

Como ya se mencionó previamente también por parte de la Comisionada Presidenta, a raíz del proceso de Consulta Pública que se realizó, esto dio como resultado el realizar diversas adecuaciones al anteproyecto que se sometió a Consulta, justamente en atención a los comentarios y propuestas que fueron recibidos y que se consideraron procedentes.

Asimismo, informo que esta Dirección General a mi cargo remitió de manera oportuna el Informe de Consideraciones de esta Consulta Pública a la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de Consulta Pública emitidos por este Pleno, aclarando también que conforme a la normatividad, el Informe de Consideraciones únicamente contempla aquellos comentarios recibidos a través de la plataforma.

Finalmente, deseo manifestar mi personal agradecimiento por las valiosas aportaciones recibidas de parte de sus oficinas, así como agradecer y reconocer el liderazgo de todo el equipo de la Secretaría Ejecutiva encabezado por el licenciado Enrique Pavón, cuyo apoyo fue determinante para poner a su consideración el día de hoy este proyecto.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para atender cualquier duda o comentario, es cuanto.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Muchas gracias Ricardo.

Pregunto a mis compañeras Comisionadas si, ¿desean hacer uso de la voz?

Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo: Sí, gracias.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Comisionada Mercedes.





Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo: Muchísimas gracias, y la saludo Comisionada Presidenta, a mi colega también, la Comisionada Tania Villa y a todos los que nos acompañan el día de hoy, muchísimas gracias.

Y sobre todo quiero hacer un reconocimiento público a la Dirección y a todas las áreas involucradas que hoy nos permiten poner a votación estos Lineamientos que han sido producto de largas y largas horas de trabajo.

Y, finalmente, quisiera decir que estos Lineamientos, justamente como bien lo dijo la Comisionada Presidenta, lo que buscan es dar certeza que una línea telefónica esté vinculada a una persona y con ello abonar en la Estrategia Nacional Antiextorsión, en ese sentido, también resalto esta valía de estos Lineamientos, porque sin que la..., el Gobierno tenga el resguardo de ningún dato, los operadores serán los obligados de estas plataformas y sobre todo de facilitar los procesos con asistencia especial a las personas con discapacidad y a las personas que tengan que requerir algún apoyo.

Así que enhorabuena y muchísimas gracias.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Comisionada Mercedes; adelante Comisionada Tania.

Comisionada Tania Villa Trápala: Muchas gracias Presidenta, buenos días a todas y todos, muchas gracias Ricardo, por la presentación del proyecto, y también, como decía la Comisionada Mercedes, por las largas jornadas de trabajo y también en compañía de la Secretaría Ejecutiva y todo el equipo.

Y bueno, de mi parte me gustaría resaltar que con la aprobación de estos Lineamientos esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en los artículos 103 y 164, fracción III de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como la obligación que nos estableció el transitorio Trigésimo de emitir estos Lineamientos en un plazo que no excediera 120 días hábiles, y también resaltar la importancia de este proyecto, ya que al cierre de 2024 en México hay 115 líneas de telefonía por cada 100 habitantes, esto quiere decir que hay más líneas telefónicas que habitantes en México y por lo tanto resalta la importancia de tener esta certeza de que detrás de cada una de esas líneas hay una persona plenamente identificada.



Además, mencionar que esta obligación no es una práctica aislada, por el contrario, es una medida que se utiliza a nivel internacional y que también abona a la seguridad en el uso de las telecomunicaciones móviles; resaltar que esta medida ya está implementada en países de nuestra latitud en América Latina, países como Perú, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador tienen procesos similares para identificar a las personas usuarias de los servicios móviles, y bueno, pues con esta..., con estas referencias sabemos que estas medidas que estamos adoptando son consistentes con la práctica global y que ha aprobado ser también una medida efectiva.

Además, sí me gustaría también resaltar que este..., esa propuesta, y así como el transitorio Trigésimo de la Ley, establece que una vez implementada la identificación y las soluciones, que en este caso es la Plataforma de Gestión de Líneas Telefónicas Móviles, se contará con un plazo de 120 días hábiles para que toda línea que no esté vinculada a una persona física o moral sea deshabilitada, es decir, que únicamente tenga acceso a servicios para hacer llamadas de emergencia, también recibir estas alertas utilizando el protocolo de alerta común, que son las..., por ejemplo, las alertas sísmicas que recibimos en los celulares, además de hacer llamadas a los Centros de Atención de los proveedores del servicio de telefonía móvil.

Y resaltar también que estas dos plataformas que establece la..., los Lineamientos, se trata de separar, por un lado, la gestión de las líneas que es donde se almacena la información de las líneas, y resaltar, como ya lo manifestaron quienes hicieron el uso de la voz antes que yo, que no se va a conservar ningún dato biométrico, fotografías, copias de las identificaciones oficiales, sino únicamente los datos que establece la Ley, que es nombre, CURP o RFC, el número telefónico asociado y un resultado de la validación de las líneas que se haga contra estas fuentes de confianza a cargo de las autoridades competentes.

También es la importancia de la plataforma de consulta, ya que todas y todos tenemos derecho a conocer qué líneas tenemos vinculadas a nuestro nombre y esto nos dará la oportunidad de que, a través de esta plataforma, podamos conocer estas líneas y de no reconocer alguna de ellas, pues poder solicitar la baja; además, importante también resaltar que los Lineamientos permiten que esta plataforma sea gestionada por un tercero, esto quiere decir que, en un mismo sitio tengamos disponible toda la información para consultar las líneas vinculadas a nuestra persona, pero que la información que está disponible en esta plataforma es pública en el sentido de que no tiene el número telefónico completo, tiene los



últimos cuatro dígitos y tampoco tiene datos sensibles.

En ese sentido, creo que también resaltar que los Lineamientos establecen la obligación de los proveedores del servicio de telefonía móvil, de los operadores, de los..., de las comercializadoras, de resguardar y proteger la información de sus..., de sus usuarios, que esto también es..., son medidas que ya los operadores tienen establecidas, pues hoy, por ejemplo, con todas las líneas de postpago, ya recaban información y la resguardan en sus sistemas, y pues es extender esas obligaciones ahora a lo que establecen los Lineamientos.

También creo que es importante señalar el punto sobre el límite máximo de líneas que pueden tener asociadas las personas físicas, que en este caso son 10 líneas y que, a petición de los comentarios recibidos en Consulta Pública, se hace sin distinguir si son titulares, usuarios prepago/pospago, y que podemos tener hasta 10 líneas móviles con cada proveedor del servicio móvil.

Y bueno, también algo importante para mí es señalar el tema del roaming internacional, creo que el..., está..., estas pláticas, estas mesas de trabajo, además de los comentarios recibidos en Consulta Pública, resaltaron temas técnicos en cuanto a la vinculación de líneas telefónicas que se encuentran en roaming internacional, y que la inclusión de este transitorio le permitirá a esta Comisión analizar las medidas que puedan ser factibles y que puedan ser técnicamente implementadas para lograr pues identificar qué mecanismos se pueden utilizar, esto creo que nadie somos ajenos a la recepción de llamadas que pareciera que vienen de otros países y que, por lo general, pues son llamadas de spam o son llamadas de fraude, creo que esto es parte de una conversación más amplia que tenemos que tener, además de que en los últimos años, si no es que meses, a nivel internacional también ha habido varias iniciativas sobre las llamadas tanto no solicitadas, como también llamadas fraudulentas que se generan a través de roaming o incluso falsificando los números o las líneas telefónicas, incluso el tan recientes como la semana pasada, el regulador en Francia, ARCEP, acaba de publicar una regulación para limitar las llamadas no solicitadas o llamadas de spam por los usuarios, pero esto tenemos varios ejemplos a nivel internacional.

Y bueno, por último, también resaltar que esta Consulta Pública, si bien estuvo disponible a través de la página de Internet de la Comisión, también fue un espacio abierto donde hubo mesas de trabajo con los concesionarios y con las comercializadoras para asegurar, robustecer la propuesta regulatoria y que todas las medidas ahí incluidas fueran razonables,



fueran técnicamente factibles y que tampoco tengan un costo desproporcionado, ya que al utilizar las plataformas que los operadores ya cuentan actualmente con ellas, pues eso disminuye los costos operativos para ellos, y bueno, también además de que, de la retroalimentación recibida de parte de la industria, pues no se observó que esto fuera una medida desproporcionada.

Y bueno, pues en conclusión, este proyecto de Lineamientos es una medida regulatoria que equilibra esta necesidad de asegurar el uso de las..., del servicio de telefonía móvil, también con la protección de los derechos de los usuarios, y que los ajustes que se incorporaron demuestran que la colaboración con los actores del sector resulta en una regulación más eficaz, y pues con esta..., con estos Lineamientos no solo cumplimos con el mandato legal, sino que también nos ayuda a posicionarnos a la vanguardia en las mejores prácticas internacionales para un sector de las telecomunicaciones más seguro y transparente.

Y por todo ello, pues mi voto será a favor de esta propuesta, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Comisionada Tania.

Solicito ahora a la Secretaria Técnica que, por favor, proceda a recabar la votación.

Valeria Castro González: Se recaba votación económica, por lo que solicito que quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias, doy cuenta de tres votos de las Comisionadas que se encuentran presentes en la sala, asimismo, doy cuenta de los votos a favor de la Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González y del Comisionado Adán Salazar Garibay, que fueron remitidos por escrito previamente, por lo que el asunto 2 del Orden del Día se aprueba por unanimidad bajo el Acuerdo número P/CRT/EXT/08122025/144.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez: Gracias Secretaria Técnica.

Y visto que se trata de una Sesión Extraordinaria, no hay Asuntos Generales que tratar, por lo que no habiendo más asuntos, siendo las 10 horas con 36 minutos del 8 de diciembre del



2025, declaro formalmente concluida la presente Sesión.

Muchas gracias a todas y a todos.

ooOoo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Quinta Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, celebrada el 8 de diciembre de 2025.

Revisó: Karen Beatriz Martínez Munguía, Prosecretaria Técnica del Pleno.

Verificó: Valeria Castro González, Secretaria Técnica del Pleno.



